



Resolución Ministerial

N° 410 -2018-PRODUCE

Lima, 24 SET. 2018

VISTOS: El documento de fecha 20 de setiembre de 2018, de la Dirección General de Política Regional y Urbana de la Comisión Europea; el Informe N° 014-2018-PRODUCE/DVMYPE-I/DGITDF/DT de la Dirección de Tecnología; el Memorando N° 01254-2018-PRODUCE/OGPPM de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N° 142-2018-PRODUCE/OGPPM-OCTAI de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales; el Informe N° 1209-2018-PRODUCE/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,



CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de fecha 20 de setiembre de 2018, la Dirección General de Política Regional y Urbana de la Comisión Europea, cursa invitación a la Directora General de la Dirección General de Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización para participar en el Tercer Grupo de Trabajo de la "Plataforma EU-CELAC INNOV-AL, promoción de políticas de innovación descentralizadas en países de la CELAC", el cual se llevará a cabo en la ciudad de Valparaíso, República de Chile, los días 27 y 28 de setiembre de 2018;



Que, mediante el Memorando N° 1535-2018-PRODUCE/DVMYPE-I el Despacho Viceministerial de MYPE e Industria remite el Informe N° 014-2018-PRODUCE/DVMYPE-I/DGITDF/DT de la Dirección de Tecnología, en el cual se señala que la participación de la entidad en el citado evento es de importancia, toda vez que permitirá el fortalecimiento de capacidades y apoyo técnico a los Sectores, Gobiernos Regionales y Locales en materia de innovación y desarrollo tecnológico; además, de tener la oportunidad de discutir y compartir mejores prácticas con pares de otros países y recabar información de primera mano sobre los factores de éxito para contribuir al desarrollo de capacidades que permitan la mejora de los ecosistemas regionales de innovación y emprendimiento en el Perú, dicha información constituirá una fuente de insumos importante para la formulación de mecanismos y herramientas específicas para la mejora de los niveles de innovación regional; recomendando la participación de la señora Maggy Alejandra Manrique Petrerá, Directora General de la Dirección General de Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización;



Que, por Memorando N° 01254-2018-PRODUCE/OGPPM, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización hace suyo el Informe N° 142-2018-

PRODUCE/OGPPM-OCTAI, de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales, por el cual manifiesta su conformidad respecto al viaje al exterior de la comisionada, para que participe en el mencionado evento, señalando que su participación se enmarca en la Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional 2012, en particular al Área Prioritaria 3 "Economía Competitiva, Empleo y Desarrollo Regional"; señalando también que permitirá revelar la importancia de la formación de capacidades en materia de innovación y desarrollo tecnológico que aportarán a las funciones de la Dirección de Tecnología;

Que, los gastos correspondientes a viáticos y pasajes que demande el viaje al exterior de la citada comisionada, serán asumidos por la Unión Europea de acuerdo a lo señalado en el documento de invitación remitido;

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, señalan que los mismos deben sustentarse en el interés nacional o institucional;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que los viajes al extranjero que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

Que, en consecuencia, es necesario autorizar el viaje en comisión de servicios de la señora Maggy Alejandra Manrique Petretera, Directora General de la Dirección General de Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción, a la ciudad de Valparaíso, República de Chile, del 25 al 30 de setiembre de 2018, para los fines expuestos en los considerandos precedentes;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria; y la Resolución Ministerial N° 296-2009-PRODUCE, que aprueba la Directiva General N° 007-2009-PRODUCE, "Directiva de Procedimientos para las Autorizaciones de Viajes al Exterior en el Ministerio de la Producción";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios, de la señora Maggy Alejandra Manrique Petretera, Directora General de la Dirección General de Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción, a la ciudad de Valparaíso, República de Chile, del 25 al 30 de setiembre de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.





Resolución Ministerial

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente Resolución no irroga gasto alguno al Estado ni otorga derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, la citada funcionaria deberá presentar al Titular de la Entidad, un informe sobre las acciones realizadas durante el viaje.

Regístrese y comuníquese

.....
RAÚL PÉREZ-REYES ESPEJO
Ministro de la Producción



